

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL**

<b>ÓRGANO/UNIDAD ORGANICA</b>	Dirección para Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>ACTIVIDAD</b>	Gestión de la Dirección de Asuntos Sociales
<b>META</b>	N°349
<b>TAREA</b>	DAS00253029 "Actividades en conmemoración de los Días Internacionales de los temas sociales en el marco de la ONU, OEA, CAN, entre otros organismos internacional"

<b>I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>												
<b>"ADQUISICIÓN DE VINILOS PARA LA EXHIBICIÓN DOCUMENTAL Y FOTOGRAFICA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"</b>												
<b>II. FINALIDAD PÚBLICA (*) (Obligatorio)</b>												
El presente requerimiento tiene como finalidad presentar la exhibición documental sobre los principales hitos en el reconocimiento de derechos de las mujeres en el mundo y el Perú, así como el visibilizar el papel de la mujer en el Ministerio de Relaciones Exteriores												
<b>III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>												
La contratación tiene como objetivo la adquisición de vinilos para la exhibición documental y fotográfica en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que se llevará a cabo en las instalaciones del edificio Carlos García Bedoya, entre el 3 y el 14 de marzo de 2025.												
<b>IV. DESCRIPCION DEL BIEN (Obligatorio)</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción detallada de los bienes adquirir o ser suministrados, tales como:</li> </ul> <table border="1"> <tr> <td>Cantidad:</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Medida:</td> <td>Unidades (un vinil por panel)</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones:</td> <td>2m de alto por 1.13 de ancho</td> </tr> <tr> <td>Color:</td> <td>Según el diseño de la Exposición.</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Material</td> <td>Adhesivo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Vinil adhesivo mate impreso</td> </tr> </table>	Cantidad:	16	Unidad de Medida:	Unidades (un vinil por panel)	Dimensiones:	2m de alto por 1.13 de ancho	Color:	Según el diseño de la Exposición.	Tipo de Material	Adhesivo	Vinil adhesivo mate impreso	
Cantidad:	16											
Unidad de Medida:	Unidades (un vinil por panel)											
Dimensiones:	2m de alto por 1.13 de ancho											
Color:	Según el diseño de la Exposición.											
Tipo de Material	Adhesivo											
Vinil adhesivo mate impreso												
<b>V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO)</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil:</li> <li>• Registro Único del Contribuyente (RUC) habido y activo.</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.</li> <li>• Experiencia en la impresión de vinilos o pies de obra o impresiones en general.</li> </ul> <p><b>Importante:</b> El proveedor deberá haber realizado mínimo dos (02) trabajos relacionados a la impresión de vinilos o pies de obra o impresiones en general. Ello deberá ser acreditado mediante: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) facturas o (v) recibos por honorarios o (vi) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre su experiencia, y deberá ser presentado para la formalización contractual o la emisión de la orden de compra.</p>												
<b>VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (de ser el caso)</b>												
*De corresponder												

<b>VII.</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA (Obligatorio)</b>
	Los bienes serán ingresados al almacén principal, posteriormente deberán ser instalados en el lobby principal de Edificio García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en el Jr. Lampa N° 545, Cercado de Lima.
<b>VIII.</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)</b>
	Luego de notificada la orden de compra, se le enviará al proveedor - vía correo electrónico- el diseño de la exposición para los vinilos. La entrega de los vinilos e instalación deberá realizarse <b>a más tardar el 3 de marzo de 2025</b> , a las 9:00 horas (no prorrogable), dado que la inauguración de la muestra se realiza al día siguiente 4 de marzo.
<b>IX.</b>	<b>CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>
	La conformidad será otorgada por la Dirección para Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de área usuaria previo visto bueno de la Unidad de Almacén en señal de recepción.
<b>X.</b>	<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b>
	<p>La forma de pago se realizará en una (01) sola armada, previa conformidad de la Dirección para Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en moneda nacional y a la prestación del comprobante de pago por parte del CONTRATISTA. La entidad no otorgará adelantos.</p> <p>El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, en un plazo de quince (15) días calendario posterior a otorgarse la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el proveedor comunicará su código de cuenta interbancario (CCI), y se debe contar además con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformidad por parte del área usuaria</li> <li>- Comprobante de pago</li> </ul>
<b>XI.</b>	<b>GARANTIA (de ser obligatorio)</b>
	<p>De corresponder, se deberá consignar lo siguiente:  <i>"El periodo de garantía comercial de los bienes suministrados será de (12) meses como mínimo, por defectos de fabricación del producto, el cual se considera a partir de la recepción conforme de la entrega efectuada por el contratista.</i></p> <p><i>Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de (10) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del encargo de las funciones de Almacén de la Oficina de Logística del MRE."</i></p>
<b>XII.</b>	<b>PRESTACIONES ACCESORIAS (de ser Obligatorio)</b>
	No corresponde
<b>XIII.</b>	<b>PENALIDAD POR MORA (Obligatorio)</b>

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de compra o servicio, el Ministerio de Relaciones Exteriores aplicará al contratista una penalidad del uno por ciento (1%) por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá dejar sin efecto la orden de servicio o de compra por incumplimiento. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple con entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la orden de compra y/o Servicio.
- Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

#### **XIV. OTRAS PENALIDADES (de ser el caso)**

- Las Especificaciones técnicas pueden establecer otras penalidades distintas a la Penalidad por Mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionables con el objeto de la contratación.

En dicho caso se deberá incluir los supuestos de aplicación de la penalidad, distinta al retraso o mora, la fórmula de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

- Dichas penalidades se calculan de forma independiente de las penalidades por mora. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

**XV. ANTICORRUPCIÓN:**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.

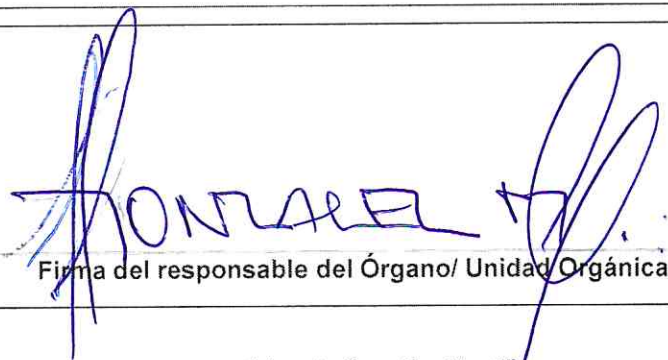
Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.ree.gob.pe/index.php/denuncias>

**XVI. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO). (SÓLO PARA MENORES A 8 UITs)**

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firma del responsable del Órgano/ Unidad Orgánica

**Jose Eduardo González Mantilla**  
Ministro  
Director para Asuntos Sociales de la  
Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales